

SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

1132/S-320

Marzo 1, 1983

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señora Superintendente:

Adjunto a la presente me permito acompañar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones en el capital social de Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones C. Ltda., efectuada por el señor Ken Kiriyama en favor del señor Hiroshi Nakanishi, ambos de nacionalidad japonesa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Agradeceré tomar debida nota del particular.

Muy atentamente,

p. SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO
COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Dr. Patricio Peña R.
Dr. Patricio Peña R.
Matrícula No. 2176





DRA. XIMENA
MCRENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

N. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a los VENTITRES días
del mes de FEBRERO
ESCRITURA DE CESION DE de mil novecientos o
PARTICIPACIONES SOCIALES chenta y tres, ante
EN LA COMPANIA SUMICORP mi, Doctora Ximena -
DEL ECUADOR, SUMINISTRO, Moreno de Solines, -
COMERCIO Y REPRESENTA Notaria Segunda de -
CIONES C. LTDA. - este Cantón, compa -
QUE OTORGA EL SEÑOR KEN recen: - Por una par -
KIRIYAMA. - te, el señor Doctor -
EN FAVOR DEL SEÑOR HIROSHI don Patricio Peña Ro -
NAKANISHI. - mero, en su calidad -
CUANTIA DE: S/ 3'000.000,00 de Apoderado del se -
Dí 4 Copias. - ñor Ken Kiriyama, -
conforme consta de la copia certificada del po -
der que se acompaña a la presente escritura -
como documento habilitante. - Y, por otra par -
te comparece el señor Hiroshi Nakanishi, por -
sus propios derechos. - Los comparecientes -
son de nacionalidad ecuatoriana y japonesa en/su
orden; domiciliados en esta ciudad; de estado -
civil casados; el señor Nakanishi inteligente en
el idioma español; mayores de edad, capaces -
para contratar y contraer cualesquier clase de -
obligaciones a quienes de conocerles doy fe, y
me piden elevar a escritura pública el conteni -
do de la siguiente minuta que hoy me presentan

Ximena

1 y que dice, como sigue:--SEÑOR DON--

2 T A R I O :--En su registro de Escrituras Pú-
3 blicas, sírvase incorporar una en la cual-

4 conste la cesión de participaciones de la Com-
5 paña de Responsabilidad Limitada, denominada

6 SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, CO-
7 MERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA., al-

8 tenor de las siguientes cláusulas:-- P R I M E

9 R A :- C o m p a r e c i e n t e s :- Compare-

10 cen al otorgamiento de esta escritura, el Doctor

11 Patricio Peña Romero, Apoderado del señor-

12 Ken Kiriyaama, como consta de la copia del po-

13 der notarial que se agrega, en calidad de socio

14 cedente, por una parte; y, por otra, el señor

15 Hiroshi Nakanishi, como beneficiario de la ce-

16 sión de participaciones de Sumicorp del Ecuador

17 Suministro, Comercio y Representaciones C. Lt

18 da., conforme a las siguientes estipulaciones.-

19 S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :-

20 U N O :- En la ciudad de Quito, el día veinte-

21 y uno de Mayo de mil novecientos ochenta, ante

22 el Notario Primero del Cantón Quito, se cons-

23 tituyó la Compañía de responsabilidad limitada,

24 denominada Sumicorp del Ecuador, Suministro,

25 Comercio y Representaciones C. Ltda., con-

26 un capital social de siete millones quinientos-

27 mil sucres (S/ 7'500.000,00), capital social -

28 que a la presente fecha se encuentra íntegra-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

1 mente pagado, siendo uno de sus socios el se-
2 ñor Ken Kiriyaama. - La escritura pública de-
3 - constitución, está debidamente inscrita en el Re-
4 gistro Mercantil del Cantón Quito, el día doce
5 de Junio de mil novecientos ochenta, bajo el-
6 número quinientos treinta, tomo ciento once. -
7 D O S :- Mediante Resolución número sesenta-
8 de veinte y ocho de Enero de mil novecientos-
9 ochenta y tres, el señor Subsecretario de Inte-
10 gración resolvió autorizar al señor Hiroshi-
11 Nakanishi, de nacionalidad japonesa, para que
12 invierta con el carácter de inversionista nacio-
13 nal la suma de Tres millones de sucres (S/ 3'
14 - 000.000,00) en la compañía Sumicorp del Ecua-
15 dor, Suministro, Comercio y Representaciones
16 C. Ltda., en la compra de las participaciones,
17 que por esta suma, posee el señor Ken Kiriya-
18 ma. 5 T R E S :- Por lo anterior, la Junta Ge-
19 neral Extraordinaria y Universal de Socios de-
20 la Compañía, reunida en Quito, el día tres de-
21 Febrero de mil novecientos ochenta y tres, uná-
22 nimemente autorizó al socio, señor Ken Kiriya-
23 ma para que, a través de su Apoderado, Doctor
24 Patricio Peña Romero ceda la totalidad de sus
25 participaciones sociales al señor Hiroshi Naka-
26 nishi. - T E R C E R A :- C e s i ó n d e -
27 P a r t i c i p a c i o n e s :- Con los antece-
28 dentes mencionados, el señor Ken Kiriyaama a -

Ximena

través de su Apoderado, Doctor Patricio Peña

Romero, cede al señor Hiroshi Nakanishi el total de sus participaciones sociales, o sea trescientas (300), numeradas de la trescientos uno (301) a la seiscientos (600) inclusive, serie "A" y que tienen un valor de tres millones de sucres (S/ 3'000.000,00).- El socio cedente a través de su Apoderado, Doctor Patricio Peña Romero, y el beneficiario de la cesión aceptan esta transferencia, en todas sus partes, por convenir así a sus intereses.- CUAR

T A : - D o c u m e n t o s H a b i l i t a n t e s : - Se adjunta el certificado expedido por el Gerente General Director de la Junta General de Socios llevada a cabo el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, del que consta la autorización dada por la Junta General de Socios para efectuar esta cesión, de conformidad con lo estipulado en el artículo cientoquinze de la Ley de Compañías en vigencia.-

Se adjunta también copia certificada de la Resolución número sesenta del Subsecretario de Integración del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, que contiene la autorización respectiva, concedida en favor del señor Hiroshi Nakanishi.- Finalmente, se adjunta copia certificada de la escritura pública que contiene el poder otorgado por el señor Ken Kiriya en-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

favor del Doctor Patricio Peña Romero. - QUIN

T A :- P a g o :- El señor Hiroshi Nakanishi

paga al señor Ken Kiriya por las participacio-

nes cedidas en su favor, la suma de Tres mi-

llones de sucres (S/ 3'000.000,00). - Usted-

señor Notario, se servirá anteponer y agregar-

las demás cláusulas de estilo necesarias para la

perfecta validez de este instrumento. - firma-

do). - Doctor Patricio Peña Romero. - Aboga-

do del Colegio de Abogados de Quito, con matrí-

cula profesional número dos mil ciento- setenta

y seis. - D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S :- COPIA CERTIFICADA DEL PO-

DER ESPECIAL OTORGADO POR: KEN KIRIYA -

MA A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON PATRI-

CIO PEÑA ROMERO. - CUANTIA INDETERMINA

DA. - En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la República del Ecuador, a veinte -

de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, -

ante mi, la Notaria Segunda de este Cantón, -

Doctora Ximena Moreno de Solines, comparece -

el Señor Ken Kiriya, por sus propios derechos. -

El compareciente es ciudadano japonés, inteli-

gente en el idioma castellano, de estado civil -

casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de

edad, plenamente capaz, a quién de conocer doy

fe, y me pide elevar a Escritura Pública, el con-

tenido de la siguiente minuta: - S E Ñ O R - N O

[Handwritten signature]

T A R I O : En su registro de escrituras pú-

blicas, sírvase incorporar una de poder espe-
cial al tenor de las siguientes cláusulas:-

C L A U S U L A P R I M E R A :- O t o r

g a n t e :- Comparece a la celebración de es-

ta escritura el señor Ken Kiriyaama, de nacio-

nalidad japonesa, inteligente en el idioma cas-

tellano, casado, mayor de edad, domiciliado-

y residente en Quito, y hábil para otorgar este-

instrumento, que lo hace por sus propios dere-

chos.- C L A U S U L A S E G U N D A :-

A n t e c e d e n t e s :- a).- El otorgante,

según Resolución número doscientos veinte,-

expedida el diez y seis de Abril de mil nove-

cientos ochenta, por el Señor Subsecretario de-

Comercio, está autorizado en la calidad de in-

versionista nacional, a participar en la cons-

titución, aumento de capital, compra de accio-

nes, participaciones o derechos de compañías-

constituídas o por constituirse en el Ecuador.-

b).- En tal calidad, el otorgante es socio de-

SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comer-

cio y Representaciones C. Ltda., sociedad cons-

tituida el veinte y uno de Mayo de mil novecien-

tos ochenta ante el Notario Primero del Cantón-

Quito.- c).- Como el otorgante va a ausentar

se del país, y durante su ausencia puede ser -

necesaria la concurrencia a Juntas Generales-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

1 Oca la celebración de otra clase de actos y -
2 contratos; ha resuelto designar un Apoderado-
3 Especial y le hace mediante el presente instru-
4 mento. - C L A U S U L A T E R C E R A :-
5 Designación del Apodera-
6 do Especial: - Con los antecedentes
7 expuestos, el compareciente, señor Ken Kiri-
8 yama designa como su Apoderado Especial al
9 Doctor Patricio Peña Romero, para que, a su
10 nombre y representación, como si estuviere -
11 presente, concorra a las Juntas Generales de -
12 Socios, participe en las deliberaciones, vote,
13 sobre los dividendos, intervenga en aumentos -
14 de capital y más actos que sean necesarios -
15 para que esté debidamente representado como -
16 socio de Sumicorp del Ecuador, SUMINISTRO,
17 COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA. -
18 Está también facultado para transferir las par-
19 ticipaciones, obteniendo el previo consenti-
20 miento de los socios y cumpliendo las demás -
21 formalidades. - Usted, señor Notario, se ser-
22 virá anteponer y agregar las demás cláusulas -
23 de estilo que sean necesarias para la completa-
24 validez de la presente escritura. - firmado). -
25 Doctor Fabián Ponce Ordóñez. - Matrícula número
26 doscientos veinte y seis. - Hasta aquí la minuta -
27 que queda elevada a Escritura Pública con todo -
28 el valor legal. - Y leída que fué al comparecien

[Firma manuscrita]

te por mi el Notario, se ratifica y firma con mi-

go en unidad de acto de todo lo cual doy fe, -

firmado). - Ken Kiriyaama. (firmado). - la No

taria, Doctora Ximena Moreno de Solines. -

(Sigue un sello). - Se otorgó ante mi, y en fe

de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada

y sellada en Quito, a veinte y tres de Agosto de

mil novecientos ochenta y dos. - (firmado). -

La Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de

Solines. - (Existe impreso un sello). - REPU

BLICA DEL ECUADOR. - MINISTERIO DE INDUS

TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - RESOLU

CION NUMERO SESENTA. - EL SUBSECRETARIO

DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUS

TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, V I S T O S. -

el Decreto Supremo número novecientos setenta

y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos

setenta y uno, reformado por Decreto Supremo

número novecientos -A, de diez de Noviembre -

de mil novecientos setenta y seis; el Decreto

Supremo número mil ocho cientos setenta y cin-

co de veinte y siete de Septiembre de mil no-

vecientos setenta y siete, la solicitud y la do-

cumentación presentadas; y, EN USO de las fa-

cultades que le confiere el Decreto Supremo nú

mero setecientos ochenta y nueve de once de Sep

tiembre de mil novecientos setenta y cinco;

y; el Decreto Ejecutivo número dos cientos cua-



DRA. XIMENA
MCRENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

renta y siete de veinte y siete de Agosto de mil
 1 novecientos ochenta y uno, RESUELVE:-
 2 AUTORIZAR al señor HIROSHI NAKANISHI, de-
 3 nacionalidad japonesa, residente en el Ecuador-
 4 en forma legal, poseedor de la Visa de Inmi-
 5 grante diez-III, válida hasta el nueve de Marzo-
 6 de mil novecientos ochenta y tres, con regis-
 7 tro número trece-tres mil cuatrocientos seten-
 8 ta y cinco-diez y nueve mil noventa y uno, pa-
 9 ra que invierta como inversionista nacional la
 10 suma de Tres millones de sucres, mediante la-
 11 compra de participaciones al señor Ken Kirī-
 12 yama, que este tiene en la Compañía SUMICORP
 13 DEL ECUADOR SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA. - La inversión que
 14 realizará el señor HIROSHI NAKANISHI, por-
 15 tener el carácter de nacional, carece del dere-
 16 cho a reexportar el capital a reinvertirse y a
 17 transferir utilidades al exterior. - COMUNIQUE
 18 SE. - Dado en Quito, a veinte y ocho de Enero-
 19 de mil novecientos ochenta y tres. - firmado). -
 20 José Villacís Paz y Miño, SUBSECRETARIO DE
 21 INTEGRACION ENCARGADO. - C E R T I F I C A -
 22 ES COPIA, LO CERTIFICO:- firmado). - Inge-
 23 niero Comercial Luis F. Alvarez H., Director-
 24 Nacional Administrativo Financiero del MICEI. -
 25 SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA. - SUMICORP
 26 DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y RE-

[Handwritten signature]

PRESENTACIONES C. LTDA. - C E R T I F I C A

1 DO :- MASATO KUWAHARA, en mi calidad de -
2 GERENTE GENERAL y Representante legal de -
3 " SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Co -
4 mercio y Representaciones C. Ltda., tengo a -
5 bien certificar lo siguiente: a). - Que la -
6 Junta General Extraordinaria y Universal de -
7 Socios de la Compañía de mi representación, -
8 celebrada el día jueves tres del mes y año, -
9 con la asistencia de la totalidad el capital social,
10 en forma unánime resolvió autorizar la cesión -
11 de las trescientas participaciones del socio, -
12 señor Ken Kiriya de diez mil sucres (S/ 10.
13 000,00) cada una en favor del señor Hiroshi -
14 Nakanishi una vez que los socios renunciaron -
15 a su derecho de preferencia en la adquisición -
16 de tales participaciones. - b). - Que la cesión -
17 fue autorizada en forma unánime, es decir, por
18 setecientos cincuenta votos presentes. - La pre -
19 sente certificación la otorgo por mandato de la
20 mencionada Junta y a fin de que conste como do -
21 cumento habilitante de la escritura correspon -
22 diente, como lo ordena la Ley. - Es todo cuanto
23 puedo afirmar en honor a la verdad y conforme
24 con el Acta aprobada y firmada por los socios,
25 a la que me remito en caso necesario. - Quito,
26 a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta
27 y tres. - Muy atentamente, firmado). - Masato -
28



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

1 Kuwahara, Gerente General. - Hasta aquí la -

2 minuta que con sus documentos habilitantes, -

3 queda elevada a escritura pública con todo el -

4 valor legal. - Para el otorgamiento de la mis -

5 ma, se observaron todos los preceptos legales -

6 del caso. - Y, leída que ha sido íntegramente -

7 la presente escritura, por mi la Notaria a los

8 comparecientes, éstos para constancia se rati -

9 fican y firman conmigo, en unidad de acto, de -

10 todo lo cual doy fe. - firmado). - Señor doctor

11 don Patricio Peña Romero. - Cédula de Identi -

12 dad número diez y siete - cero cuatro cuatro

13 siete siete cuatro nueve - cuatro. - Cédula Tri -

14 butaria número cero cero uno cero dos nueve. -

15 firmado). - Hiroshi Nakanishi. - Pasaporte Nú -

16 mero: - ME siete tres cero cero seis cero uno. -

17 firmado). - La Notaria Segunda, doctora Xime -

18 na Moreno de Solines. - 2

19
20
21 Se otorgó ante mi, y en

22 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en -

23 seis fojas útiles, firmándola en Quito, a veinte

24 y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y -

25 tres. =

Ximena Moreno de Solines

26 Dra. Ximena Moreno de Solines. -
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON. -

27
28
Ximena
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ZON ; Mediante "escritura Pública otorgada el veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, el señor Ken Kiriyaama, cedió las participaciones que tiene el la Compañía " SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA. ", a favor del señor Hiroshi Nakishi en los términos de dicha Escritura Pública .- - Senté razón de esta Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la "escritura Pública de Constitución, celebrada en esta Notaría el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta . - - - - - Quito, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres .-

El notario

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 530 del Registro Mercantil, de doce de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1293 (vts.), tomo 111, correspondiente a la Constitución de la Compañía "SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Randeras

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

